



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23

SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nac. de 1ra Instancia en lo Comercial n° 23, a cargo del Dr. Fernando Perillo; Juez Subrogante, Secretaría n° 46, a cargo del Dr. Diego M. Parducci; Secretario Interino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. CABA comunica por dos días en autos "CASCALLANA MARTA ISABEL C/ TROISI ELINA NORA Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp 37769/2007; que el martillero OMAR D. BASTIANELLI CUIT 20-12965679-5 subastará el 04 de Noviembre de 2019 a las 10.45 hs en Jean Jaures 545 CABA; LAS 2/3 PARTES indivisas de UN INMUEBLE sito en PRIMERA JUNTA 3505 PISO 2° UNIDAD 4 internamente identificado como DEPARTAMENTO "A" esquina Portela CABA Matrícula 1-27779/4 Nom. C1; M196; S54; P30. Edificio sin administrador ni encargado según surge de informe del Funcionario Concursal (exp 49609/1998 FS. 703). De la constatación realizada por el Martillero surge que se encuentra ocupado por la Sra. Troisi Elina Nora, quien dice cohabitar junto a un hijo y un nieto ausentes al efectuar la constatación. Unidad compuesta por amplio living con balcón francés, dos dormitorios (uno de ellos con balcón a la calle), baño, lavadero independiente "en BUEN estado". La venta se realiza al contado y al mejor postor; BASE \$ 1.350.000. No se aceptarán posturas inferiores a \$ 5000 sobre aquella que se quiera superar. SEÑA 20%; ARANCEL 0,25%; COMISION 3% y SELLADO de LEY; en efectivo y en el acto de la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre (siendo que la oferta más alta servirá de base para la puja) por duplicado en la sede del Juzgado en horario de atención del Tribunal hasta las 9.30 hs. del día inmediatamente anterior a la subasta en las condiciones fijadas en autos que podrán consultarse por Secretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cpr. y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. El Actuario dispone la apertura de sobres en audiencia pública a celebrarse a las 12.30 hs del mismo día en la sede del Tribunal. No procederá la compra en comisión, ni por poder o mandato como así tampoco la cesión del boleto ni la inscripción dominial por tracto abreviado; debiendo el Martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Se hace constar que dentro del 5° día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos debiendo constituir el adquirente domicilio en el radio del Juzgado, sin necesidad de intimación ni notificación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CPCCN. Se le fija al comprador 10 días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión, si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la transferencia y sellado, como así también todo gasto que resulte necesario para la inscripción dominial. Cuit del fallido 20-16209275-9. Exhibición: 21 y 22 de Octubre de 2019 de 10.30 a 12.00 hs. Bs. As. a los 15 días del mes octubre de 2019. Dr. Diego M. Parducci; Secretario Interino. Fernando Perillo Juez - Diego M. Parducci Secretario

e. 16/10/2019 N° 78238/19 v. 17/10/2019



Fecha de publicacion: 16/10/2019

